



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 02 JUN 2015

Expte. N° 18.178/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0272-15, de fecha 20 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. Ricardo Benito GUZMÁN, en carácter de excepción, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 545/14, en un cargo Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con efecto al 1° de diciembre de 2014 y por un periodo no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

QUE luego de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1° de diciembre de 2013, el Sr. GUZMÁN continuó prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE la excepción autorizada finaliza el 31 de mayo de 2015.

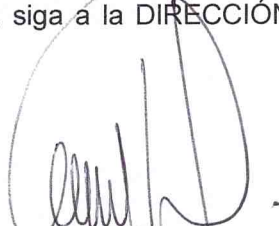
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la prestación de servicios del Sr. Ricardo Benito GUZMÁN, D.N.I. N° 8.354.862, en un cargo Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con efecto al 1° de junio de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0614-15